

## Notificación de baja

19/04/2024 - 20:04:20

[Imprimir el artículo FAQ](#)

**Categoría:** Correo electrónico

**Estado:** public (all)

**Última Actualización:** Jue, 15 Dic 2016 - 14:45:34

### *Solucion (público)*

El proceso de bajas está automatizado, por tanto, para poder mantener su cuenta deberá estar vinculado administrativamente. La vinculación es un proceso administrativo que se realiza desde las secretarías de los centros, departamentos o servicios.

Tenga en cuenta que la vinculación no es instantánea y el usuario debe esperar a que desde el área de gestión concluya el proceso de vinculación y a que los datos del vinculado que necesariamente tendrá ya nip y contraseña administrativa, se exporten a las bases de datos del servicio de correo.

Actualmente esta exportación se realiza por las noches y no es efectiva como pronto hasta el día siguiente.

Por tanto, es necesario realizar este trámite por parte de su secretaría dentro de los plazos indicados en el mensaje de notificación para reactivar su cuenta y esperar al día siguiente para verificar que está activa.

Una vez vinculado por su secretaría y transcurrido ese plazo podrá comprobar el estado de su cuenta en <https://portalcorreo.unizar.es/> con su nip y contraseña administrativa

Pasado el plazo de notificación, si su cuenta ya ha sido desactivada deberá solicitar la vinculación y esperar entre 24/48 horas para volver a solicitarla.

En cualquier caso, de existir problemas no aceptamos tickets interpuestos tanto por razones de protección de datos como para poder establecer un correcto seguimiento del problema sin que intervengan intermediarios.

Deberá ser la propia persona interesada la que ponga el ticket de incidencia desde [ayudica.unizar.es](https://ayudica.unizar.es) lo que puede hacer incluso telefónicamente siendo conveniente y a veces imprescindible que facilite un número de teléfono de contacto y un correo alternativo.